

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2025-2026

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA	CAPITULO	07

Ley orgánica o Decreto que la rige

LEY N° 19.974 :SOBRE EL SISTEMA DE INTELIGENCIA DEL ESTADO.

Misión Institucional

Proporcionar al Ministerio del Interior la información, estudios, análisis y las apreciaciones de inteligencia que se requieren para que el Gobierno formule políticas y adopte medidas y acciones específicas, en lo relativo a las conductas terroristas y aquellas que puedan constituir delitos que afecten el orden público o la seguridad pública interior. Coordinar el intercambio de información en materias propias de la Agencia, entre los distintos organismos públicos que la recogen y disponen de ella, en especial Carabineros, Investigaciones y Organizaciones de Inteligencia de las Fuerzas Armadas.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción
1	Estratégico	Garantizar el orden y la seguridad pública a través de la conducción de las fuerzas de Orden y Seguridad, con el objeto de promover la paz social dentro de la comunidad nacional, entre sus diversas organizaciones, y en el legítimo derecho de cada una de ellas de impulsar y defender sus intereses.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Atributos Considerados		Objetivos del Ministerio Relacionados
			Enfoque de Género	Cambio Climático	
1	Estratégico	Elaborar informes de Inteligencia de acuerdo a las misiones y métodos establecidos en la Ley 19.974 para la Agencia Nacional de Inteligencia y coordinar al Sistema de Inteligencia del Estado.	No	No	1

Bienes / Servicios Finales

Número	Bien / Servicio Final	N° Objetivo Estratégico Relacionado
1	Informes de Inteligencia	1